REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA, SAN DIEGO - CESAR
APROBADA SEGUN RESOLUCION N° 223 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2004
NIT. 824.001.374 - 3 NID. 220750000428

ORDEN DE PAGO N° 049-2026

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE UNA CUENTA DE PAGO.

EL RECTOR EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO 4791 DE 2008. , Y..

CONSIDERANDO

a. Que según el manual de contratación el Rector de la Institución Eucativa está autorizado para contratar hasta por veite salarios mínimos legales.
b. Que para un buen funcionamiento de las actividades académica se hizo necesario el

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES DE PARED Y DE TECHO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE DE MEDIALUNA Y SUS SEDES ADSCRITAS.

C..QUE LA INSTITUCIÓN CANCELARA A. ELIADES RIOS ABRIL
C.C. NIT. 1.067.807.583 - 1
LA CUENTA DE COBRO POR LA SUMA DE: $5.200.000

POR LO EXPUESTO EN LO ANTERIOR.

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR LA CANCELECIÓN DEL ACTA DE PAGO N° 049-2026

A NOMBRE DE: ELIADES RIOS ABRIL
C.C. NIT. 1.067.807.583 - 1
POR VALOR DE: $ 5.200.000

ARTICULO SEGUNDO: ESTE GASTO SE IMPUTARÁ POR EL RUBRO DE:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL GASTOS GENERALES
RUBRO: 2.1.2.02.02.008.08 -20.2 MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPOS
PRESUPUESTO: VIGENCIA FISCAL DEL 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN MEDIA LUNA, SAN DIEGO-CESAR A **15 de octubre - 2026**

ESP. AUGUSTO ALARIO MONTERO
RECTOR
C.C. N° 17.952.438 de Fonseca

EMAIL:eerafaeluribe@educacioncesar.gov.co
Cel. 311-41005794750507